

ANUNCIO DE SUBSANACIONES

Número Expte.: CONTR 2022 291448

Denominación: “SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2022/2023”. (2 LOTES)

Atendiendo a la presentación de la documentación a través de la plataforma SIREC, y tras la reunión de la Mesa de contratación, se acuerda que presentan oferta en tiempo y forma las siguientes entidades licitadoras:

LOTE 1:

- CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L. CIF.-B23632847
- CORTIJO CUEVAS S.L.U. CIF.-B18468942
- PLATAFORMA FEMAR S.L. CIF.-B91016238

LOTE 2:

- CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L. CIF.- B23632847
- CORTIJO CUEVAS S.L.U. CIF.- B18468942
- PLATAFORMA FEMAR S.L. CIF.-B91016238

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 6 de julio de 2022, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras por cada uno de los lotes:

LOTE 1:

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, al estar justificada su exigencia en el Anexo I de dicho pliego, deberá constituirse dicha garantía en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Deberá presentarse la documentación justificativa de constitución de la citada garantía, ya que no se ha presentado documentación alguna al respecto.

- PLATAFORMA FEMAR S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, se ha presentado resguardo de garantía modelo 803 n.º 8032500792005 por valor de 6.000,00€. Deberá presentarse el resguardo de constitución de Garantía Modelo T00 ya que no se ha presentado.



FIRMADO POR	LAURA ROSA GARCIA CASERO	11/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLKXB4D3GK9RDKDQ8A2LQBTTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 2:

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, al estar justificada su exigencia en el Anexo I de dicho pliego, deberá constituirse dicha garantía en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Faltan los documentos justificativos de constitución de la citada garantía, ya que no se han presentado.

- PLATAFORMA FEMAR S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, se ha presentado resguardo de garantía modelo 803 n.º 8032500791795 por valor de 5.000,00€. Deberá presentarse el resguardo de constitución de Garantía Modelo T00 ya que no se ha presentado.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsane los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

La Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo.: Laura Rosa García Casero

FIRMADO POR	LAURA ROSA GARCIA CASERO	11/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLKXB4D3GK9RDKDQ8A2LQBTTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	